



Oficio No.1050

**Mtra. Leticia Valencia Arguelles.**  
**Directora de la Facultad de Ciencias Químicas.**  
Coatzacoalcos  
Universidad Veracruzana

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que establecieron los **Avisos de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **27 de agosto de 2024** publicados y dados a conocer en la Facultad de **Ciencias Químicas**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

### NOTIFICACIÓN:

**Programa Educativo: Ingeniería Química**

Experiencia Educativa	Plaza	Horas	NRC	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
EMPRENDIMIENTO	8735	3	24543	IPP	HILEN ESCOBAR CASTRO	DESIGNADA
EMPRENDIMIENTO	8735	3	24544	IPP	MARIA DE LOS ANGELES VILLAREAL DE AQUINO	DESIGNADA
OPERACIONES MECÁNICAS UNITARIAS	8770	4	19397	IOD	ABUNDIO RIOS OLVERA	DESIGNADO

Las designaciones anteriores quedan a reserva de no existir traslape de horario con otras experiencias educativas que formen parte de la carga del académico o que haya solicitado en otros Programas Educativos, siendo responsabilidad de la Facultad la revisión o validación del mismo.

Solicito que la presente notificación de resultados se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares



Oficio No.1050

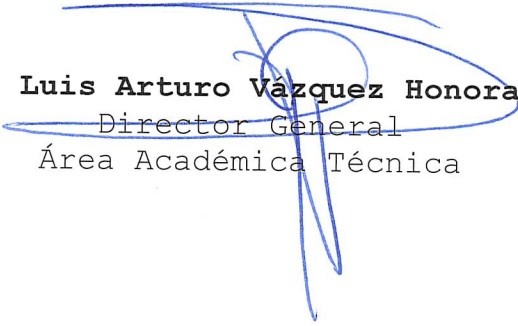
físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, se procederá al trámite correspondiente de contratación para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. La ocupación de la plaza será a partir del inicio de labores del académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
05 de septiembre de 2024

  
**Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato**  
Director General  
Área Académica Técnica

C. c. p. Secretaría Académica Conocimiento  
C. c. p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C. c. p. Archivo